



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5499/16

Res. 3126/16

ACTA N° 73, de fecha 28 de setiembre de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para cubrir la vacante de Músico Saxo Tenor de la Orquesta Institucional del CETP;

RESULTANDO: que la Secretaría Docente, propone el Perfil, las Bases y Tribunal correspondientes;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario aprobar el Perfil, las Bases y autorizar el Llamado así como la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para cubrir la vacante de Músico Saxo Tenor de la Orquesta Institucional del CETP:

a) Identificación del Cargo

Denominación: Músico ejecutante del instrumento Saxo Tenor integrante de la Orquesta Institucional del CETP. El cargo implica 20 horas semanales de labor desempeñándose desde la toma de posesión hasta el último día del mes de febrero de cada año con renovación automática del cargo con informe favorable del Jerarca.

b) Características de la Orquesta Institucional

La Orquesta Institucional depende jerárquicamente de la Secretaría Docente del CETP. Su formato es de "Big Band" más fila de madera.

Cubre servicios preestablecidos en centros educativos del CETP y otros servicios eventuales en organismos públicos y privados que lo soliciten, así como también se proyecta a la comunidad.

Su repertorio es amplio, va desde el jazz hasta la música popular latinoamericana, fragmentos de obras clásicas adaptadas, himnos, versiones instrumentales y cantadas.

c) Características del Cargo

- Se trata de un instrumentista que puede participar tanto en conjunto, junto a su fila, como solista según se lo solicite.
- Estudia y ensaya las partituras, afinando convenientemente su instrumento y crea su propia interpretación de una obra si toca solo o se ajusta a las instrucciones del Director si forma parte del grupo.
- Versátil para abordar los diferentes estilos que conforman el repertorio de la Orquesta y fluida lectura.
- Capacidad de improvisación de ser requerida en los diferentes estilos, jazz, popular etc.
- Buena disponibilidad para con la fila y el Director al momento de abordar un repertorio dado.

d) Funciones del Cargo

- Participa de los ensayos regulares de la Orquesta y conciertos.
- Prepara el repertorio de la Orquesta y eventualmente los "solos" a su cargo.
- Controla el funcionamiento y cuidado de su instrumento.

- Solicita material y elementos necesarios para desarrollar su tarea dentro de la Orquesta.

- Integra jurados de ser requerido.

- Colabora e integra comisiones para el desarrollo de las actividades de la Orquesta.

- Sugiere material a trabajar en el grupo, propone ideas a la fila a fin de mejorar su rendimiento.

2) Aprobar el Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para cubrir la vacante de Músico Saxo Tenor de la Orquesta Institucional del CETP, en carácter Interino con 20 horas semanales de labor.

3) Aprobar las Bases del citado Llamado que a continuación se detallan:

a. Requisitos Excluyentes

- Flexibilidad horaria para presentaciones o ensayos.

- Poseer instrumento propio.

- Residir en Montevideo durante el cumplimiento de sus funciones.

- Tener bachillerato completo.

- Ser mayor de 18 años.

b. Etapas del Llamado

El Llamado consta de dos etapas:

- Valoración de méritos- 30 puntos

- Prueba teórico- práctica- 70 puntos

Valoración de Méritos

A) Formación académica:

- Formación universitaria de grado afín al Llamado.

- Maestrías o postgrado afín al Llamado.

- Otros estudios cursados afines al Llamado.

- Quienes no alcancen 20 puntos en la instancia de valoración de Méritos quedarán eliminados y no podrán pasar a la instancia de prueba teórico - práctica.

Prueba Teórico-Práctica

Instrumentación: sobre una misma frase musical para todos los concursantes, se deberá realizar una instrumentación para la totalidad de la Orquesta (se adjunta conformación).

- La extensión mínima será de 16 compases y no mayor de 24.

- El concursante tendrá 3 horas como máximo para realizar dicho trabajo.

- Una vez presentada la instrumentación tendrá 2 horas para copiar las partes individuales.

- Se proveerá a los participantes de un local adecuado a estos efectos, uno por participante, donde tendrá a su disposición un piano o teclado. Hojas pentagramadas, reglas, lápices, etc. correrán por cuenta del concursante.

Transcripción: se deberá transcribir un fragmento de obra sinfónica a elección del jurado, muy breve, adaptándola a la conformación de la Orquesta, copiando sus partes.

Tendrá un máximo de 3 horas para realizar dicho trabajo, y 2 horas para la copia de partes individuales. Tanto la instrumentación, como la transcripción, revisada y aceptada por el jurado, serán interpretadas por la Orquesta en la prueba práctica.

Práctica: Deberá realizarse con toda la Orquesta, el ensayo de un fragmento de obra a elección del concursante, exponiendo su idea con referencia a la forma de interpretación, posibles defectos, manera de corregirlos, etc.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Con los mismos requerimientos del inciso anterior se deberá ejecutar una obra impuesta por el jurado.

Posteriormente se procederá a la ejecución de las pruebas de instrumentación y transcripción.

Serán conocimientos a valorar:

- La capacidad de instrumentación en variados estilos musicales;
- La transcripción de partituras sinfónicas;
- Sus conocimientos de las distintas músicas folclóricas, tanto latinoamericanas como europeas, Jazz, clásicas etc.

B) Deméritos

Se solicitará de oficio a la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Para el caso que el Aspirante cuente con Deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se descontará como máximo hasta 20 puntos.

Estos insumos serán proporcionados por el Aspirante en caso de tener actuación fuera del Consejo de Educación Técnico Profesional.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES

- Gerardo STEZANO
- Ricardo FIGUEIRA
- Jorge VILLALBA

SUPLENTES

- Grisella HERNÁNDEZ
- Fabián PIETRAFESA

-Santiago GUTIÉRREZ

Revisión del Fallo

- La decisión del tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una norma legal o reglamentaria.

- Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante el Departamento de Selección y Promoción, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

5) Las inscripciones se recepcionarán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) San Salvador 1674 Oficina 39), en el período del 03/10/16 al 21/10/16 en el horario de 13 a 17.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de salud vigente (original y copia)
- d) Relación de Méritos debidamente foliados junto con los documentos correspondientes originales y fotocopiados para su autenticación en la oficina receptora.
- e) El formulario de inscripción tendrá valor de declaración jurada por lo que cualquier inexactitud en la misma determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación quedando a criterio de la autoridad iniciar un proceso disciplinario.
- f) En el momento de la Inscripción se entregará al aspirante el recibo de inscripción donde conste fecha de la misma.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

